

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ESTADO>029.

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO Y DECISION.	CUADERNO
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180239000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ELIAS CAMACHO TRIANA.	7/09/2020. Que la parte actora continua con el trámite indicado en el art. 292 C.G.P. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	258854089001201700901000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	LUIS ALBERTO VEGA PALACIOS	7/09/2020. Se declara debidamente notificado del mandamiento de pago del día 5 de octubre de 2017 al demandado. En firme la decisión, entre el expediente al despacho para decidir lo pertinente. VER MÁS.	
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180051000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	JOSE EBERTO MACHETA SALDAÑA.7	7/09/2020. Se declara debidamente notificado del mandamiento de pago del día 25 de abril de 2018 al demandado. En firme la decisión, entre el expediente al despacho para decidir lo pertinente. VER MÁS.	
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120170155000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	MATIAS SASTRE.	7/09/2020. Se declara debidamente notificado del mandamiento de pago del día 5 de diciembre de 201 al demandado. En firme la decisión, entre el expediente al despacho para decidir lo pertinente. VER MÁS.	
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120170154000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	EDIBALDO CAMACHO SILVA	7/08/2020. Se rechaza el procedimiento efectuado por la parte actora, debido a que la citación fue recibida por una persona ajena al proceso. La parte ejecutante deberá realizar el procedimiento ordenado por el artículo 291 del Código General del Proceso observando todas sus exigencias. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180104000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	ADRIANO SASTRE.	7/09/2020. Se declara debidamente notificado del mandamiento de pago del día 4 de julio de 2018 al demandado. En firme la decisión, entre el expediente al despacho para decidir lo pertinente. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180149000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	MARIA OLGA SOTO FLORIDO.	7/09/2020. Se declara debidamente notificado del mandamiento de pago del	1

				día 12 de diciembre de 2018 al demandado. En firme la decisión, entre el expediente al despacho para decidir lo pertinente. VER MÁS.	
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180049000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	NURY ALBA MARIÑO ANZOLA.	7/09/2020. Que la parte ejecutante continúe con la actuación ordenada por el artículo 292 del Código General del Proceso observando todas sus exigencias. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120190020000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	JOSE FABIAN ANZOLA SOTO.	7/09/2020. Que la parte ejecutante continúe con la actuación ordenada por el artículo 292 del Código General del Proceso observando todas sus exigencias. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180183000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	JAIME ENRIQUE BERNAL TORRES.	7/08/2020. Se rechaza el procedimiento efectuado por la parte actora, debido a que la citación fue recibida por una persona ajena al proceso. La parte ejecutante deberá realizar el procedimiento ordenado por el artículo 291 del Código General del Proceso observando todas sus exigencias. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180221000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	RUBEN ALBERTO CAMACHO CAMACHO.	7/09/2020. Que la parte ejecutante continúe con la actuación ordenada por el artículo 292 del Código General del Proceso observando todas sus exigencias. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180126000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	GIOVANNY ALEXANDER BUSTOS.	7/09/2020. Que la parte ejecutante continúe con la actuación ordenada por el artículo 292 del Código General del Proceso observando todas sus exigencias. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180170000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	MANUEL MAHECHA MELO.	7/08/2020. Se rechaza el procedimiento efectuado por la parte actora, debido a que la citación fue recibida por una persona ajena al proceso. La parte ejecutante deberá realizar el procedimiento ordenado por el artículo 291 del Código General del Proceso observando todas sus exigencias. VER MÁS.	1
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180191000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	LUCELLY DIAZ FAJARDO/OTRO.	7/08/2020. Se rechaza el procedimiento efectuado por la parte actora, debido a que la citación fue recibida por una persona ajena al proceso. La parte ejecutante deberá realizar el procedimiento ordenado por el artículo 291 del Código General del	1

Proceso observando todas sus
exigencias. [VER MÁS.](#)

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIORMENTE ANOTADO, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE UN (1) DIA HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HERMES CONTRERAS AVILA
Secretario.